

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

9.920/08. *Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Cartagena por la que anuncia subasta de material inútil para la Armada. Expedientes de enajenación 16/07 y 17/07.*

Acuerdo de enajenación: Reunión de la Junta de 06 de febrero de 2008.

Objeto de la enajenación: Expediente 16/07, cuyo objeto es: «320 elementos de baterías de submarinos» y expediente 17/07 cuyo objeto es: «Prendas de marinería y tropa».

Precio tipo: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros), para la enajenación 16/07 y setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (75.863,60 euros), para la enajenación 17/07.

Lugar donde se encuentran: Almacén de reconocimiento del Arsenal militar de Cartagena. Murcia.

Pliego de Cláusulas y demás informaciones: Podrán consultarse en la Secretaría de esta Junta Delegada de Enajenaciones (Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal) teléfono: 968127404 fax: 968127415 Proposiciones económicas: En sobre cerrado, conforme al modelo del punto 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación Administrativa: Irá en sobres cerrados y distintos a los de las proposiciones económicas. Ver punto 5 del citado pliego de cláusulas.

Fianza provisional: El 20 por ciento del precio tipo.

Fecha y lugar de presentación de ofertas: En el plazo comprendido entre los diez días naturales anteriores al de la celebración de la subasta y una hora antes de la señalada para iniciar el acto de la misma en la Secretaría de esta Junta Delegada y ante la Mesa durante el plazo de media hora que abrirá el señor Presidente antes de cada puja.

Lugar y fecha de celebración de la subasta: En la Sala de Juntas de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena. La primera subasta, se celebrará el día 08 de abril de 2008, a las 11 horas; si quedara desierta, se celebrará (en el mismo local y hora) una segunda, tercera o cuarta subasta en las fechas: 15, 22 y 29 del mismo mes de abril de 2008, rebajándose en cada una el 15 por ciento el precio tipo anterior.

Cartagena, 20 de febrero de 2008.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Cartagena, Ángel Jiménez Díaz.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9.934/08. *Anuncio de la Dirección General de Tráfico sobre resolución definitiva recaída en el expediente disciplinario incoado a D. Miguel Jaime Cano Esquibel, dictada en fecha 10 de diciembre de 2007 por el Subsecretario del Ministerio del Interior, al no haberse podido notificar al interesado por desconocer su actual paradero.*

Al no haberse podido practicar la notificación al interesado por desconocer su actual paradero, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en dicho artículo, debe publicarse a efectos de notificación la parte dispositiva de la resolución definitiva dictada en fecha 10 de diciembre de 2007 por el Subsecretario del Ministerio del Interior, en el expediente disciplinario incoado a don Miguel Jaime Cano Esquibel, y cuyo tenor literal es el siguiente: «Declarar la responsabilidad disciplinaria del contratado laboral fijo con la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes don Miguel Jaime Cano Esquibel, como autor de cinco faltas muy graves tipificadas en el artículo 78.c).5 del Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, aprobado por Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 246, de 14 de octubre), bajo el concepto de: «la falta de asistencia al trabajo no justificada durante cinco o más días al mes». Imponerle la sanción de despido, prevista en el artículo 79.c) del citado Convenio. Esta Resolución puede ser recurrida por el interesado ante el Juzgado o Sala de lo Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1985, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y en los artículos 120 y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Secretario General, Carlos Adiego Samper.

MINISTERIO DE FOMENTO

9.737/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 12 de febrero de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Construcción de paso inferior en el p.k. 354/242 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 354/242 y 356/069 de la línea férrea Madrid-Barcelona. Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)». Exp: 029-ADIF-06.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa de «Construcción de paso inferior en el p.k. 354/242 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 354/242 y 356/069 de la línea férrea Madrid-Barcelona. Término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza)», cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 28 de noviembre de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir Información Pública, en el día de la fecha durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Término municipal de: El Burgo de Ebro

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	P. D. (m²)
X-R-50.0628-401	1	135	Asociación de Ganaderos Mn El Burgo. Domicilio Ignorado	3.058
X-R-50.0628-402	1	136	Renfe. Avda. José Anselmo Clavé. 50004 Zaragoza	383
X-R-50.0628-403	9002		Construcciones Almozara 2000 S.L. Avda. Almozara, 75. 50003 Zaragoza	159
X-R-50.0628-404	1	134	Asociación de Ganaderos Mn El Burgo. Domicilio Ignorado	4.620
X-R-50.0628-405	1	102	Anjera Muñoz SL. Cmn. Cabeazón S/n. 50730 El Burgo de Ebro (Zaragoza)	682